



AVISO IMPORTANTE

Se comunica a justiciables, abogados usuarios y público en general que en alcance a las disposiciones contenidas en el **instructivo para el acceso y uso del sistema de citas por Tribunal Electrónico** para la presentación de demandas iniciales, promociones de trámite, oficios y toda clase de escritos en Oficialías de Partes Comunes o de Juzgado, o bien para consulta de expedientes y trámites ante dependencias del Consejo, incluyendo la opción de que para los mismos efectos dichas citas se puedan solicitar vía telefónica; emitidos en seguimiento y complemento de los artículos 14, 18, 22 y 25 del Protocolo de Prevención y Seguridad Sanitaria para la Atención y Actuación de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos de este Poder Judicial, se les comunica que a partir de la fecha, los usuarios que soliciten cita para los mencionados efectos y por alguna razón no les sea posible presentarse a la misma, deberán cancelar su cita, al menos con 60 sesenta minutos de anticipación a la hora en que fue programada la misma; la inobservancia de dicha obligación de manera **reincidente**, tendrá como consecuencia la imposición de una **corrección disciplinaria**, en términos de los artículos 60 y 61 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur.

Se entenderá que existe **reincidencia**, cuando un usuario solicite **más de tres citas en un lapso de una semana de calendario, sin presentarse a las mismas, ni cancelar estas con la anticipación establecida en el presente aviso**; la falta de cancelación oportuna de la cita, **solo se tendrá por justificada** cuando esta obedezca a circunstancias ajenas a la voluntad del usuario.

La medida que se comunica obedece a la necesidad de mantener el buen orden y la optimización del tiempo para la asignación de citas, en las oficialías de partes y órganos jurisdiccionales, así como **evitar perjuicios** a los usuarios y justiciables que requieran de una **cita efectiva** y no existan horarios disponibles, en virtud de que mediante el sistema establecido al efecto, se ha detectado que algunos usuarios, abogados o justiciables, **solicitan cita sin presentarse a la misma, ni cancelar esta**; con lo que se desaprovecha el tiempo disponible para atender a otros usuarios.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA
PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA

LIC. MARCO ANTONIO VALDEZ CORRALES.